



**VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYME EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA No SAMC-034-2026**

Fecha. 20 de agosto de 2026

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE 11 ENTRE CRA
31 Y 32 Y SOBRE LA CARRERA 31 ENTRE CALLE 11 Y 12 BARRIO CAMILO TORRES
EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(...)

Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No SAMC-034-2026, se identifica que a la fecha 20 de agosto de 2026. Hora 11:00 a.m., presentaron solicitudes para limitar a Mipymes al proceso de la referencia, Así;

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
☆ ODS INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.9858070	Limitación a mipymes		4 horas de tiempo transcurrido (20/08/2026 10:26:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆ SURAGRO C&S S.A.S	General	CO1.MSG.9857753	solicitud de mipymes		4 horas de tiempo transcurrido (20/08/2026 9:45:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En total se recibieron dos (02) solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes como se relacionan a continuación, para el efecto se verificó la documentación requerida para ostentar la calidad de Mipymes, así:

Requisito habilitante (Documento)	SURAGRO C&S S.A.S	ODS INGENIERIA SAS
Solicitud radicada en página SECOP II.	Cumple	Cumple
El objeto de la solicitud es Manifestación es limitar a Mipyme la Selección Abreviada No SAMC-034-2026	Cumple Solicita se limite a nivel Municipal es decir Municipio de Puerto Asís Putumayo	Cumple Solicita se limite a nivel Municipal es decir Municipio de Puerto Asís Putumayo
Carta de Revisor Fiscal o contador Público acreditando la Condición de Mipyme	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, donde evidencia mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria.	Cumple	Cumple



Las personas jurídicas deberán contar con objeto social a fin al objeto a contratar	Cumple	Cumple
---	--------	--------

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que una vez evaluadas las manifestaciones presentadas, se determina que estas cumplen con los requisitos exigidos para solicitar limitación a mipymes, por lo tanto, se deja a consideración del señor Alcalde la disposición de limitar a mipymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-034-2026

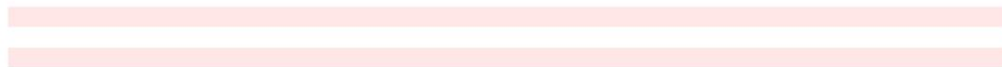
La presente acta será publicada en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

En constancia se expide los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

JULIAN DAVID CARDENAS Q

Prof. Apoyo Oficina Jurídica Municipal

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS



Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



www.puertoasis-putumayo.gov.co